

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII

Núm. 417

Dirección de la correspondencia:

**Apartado Correos núm. 630-Madrid Central**

Lunes, 22 de diciembre de 1924

Franqueo  
concertado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los lunes, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Asociación Nacional

**La obra de Gordón en Méjico.**—Por noticias llegadas de la República mejicana, nos enteramos de la gestión tan beneficiosa que ha realizado nuestro compañero Gordón Ordás, que representaba a España en el Congreso de Zootecnia.

Es difícil hacer un extracto de la inmensa labor pro veterinaria que ha desarrollado Gordón, y también resultaría muy prolífico señalar los agasajos y atenciones que ha recibido por parte de compañeros y autoridades durante su permanencia en Méjico; para satisfacción de todos queremos recoger, a estilo telegráfico, varias noticias halagadoras y altamente honrosa para la veterinaria patria.

El Congreso estaba anunciado para el día 1.<sup>o</sup> de noviembre. Gordón no podía llegar a Méjico en esa fecha y el primer honor, el gran *honor*, para el representante español, fué aplazar hasta el día 8 la inauguración.

Llegado el momento de nombrar la mesa, resultaron elegidos: Presidente, director de Zootecnia del Ministerio de Agricultura de Méjico; vicepresidente 1.<sup>o</sup>, España; 2.<sup>o</sup>, Argentina; 3.<sup>o</sup>, Japón.

Nuestro Gordón, desde el primer momento destacó su personalidad científica y mereció la más alta distinción que podía otorgar aquella asamblea; diremos que al Congreso asistieron cuarenta delegados extranjeros de Europa, América y Asia.

En la inauguración del Ateneo Médico-Veterinario de Méjico, Gordón consiguió otro gran triunfo profesional; a esta sesión asistieron como invitados los delegados extranjeros; su discurso entusiasmó tanto, que después de una ovación interminable le nombraron presidente de honor, entre unánimes exclamaciones del auditorio. Distinción única en aquel cónclave profesional, que nos enorgullece a todos los españoles.

Varios delegados, principalmente los de Cuba, Colombia y Nicaragua, le invitaban a recorrer sus países y le rogaban insistente organizase una excursión a través de la América española, dando conferencias para acrecentar el amor a España y mostrar el estado cultural de la veterinaria y de las instituciones profesionales de nuestra patria.

En el Congreso, Gordón interviene en varias sesiones; el día 10, con motivo de la discusión de las medidas profilácticas contra la tuberculosis, llegó a superarse a sí mismo; los asambleístas aceptaron sus puntos de vista científicos y señalaron con extremos aplausos sus discursos, que después fué elogiado y por toda la prensa de la República.

En esta santa propaganda veterinaria, Gordón se ha visto contrariado de no poder visitar en los Estados Unidos, Los Angeles, San Francisco de California, y solo visitar Chicago y New-York, después irá a la Habana, donde los veterinarios cubanos le aguardan para rendirle un justo homenaje celebrando un Congreso nacional, donde dará a conocer sus orientaciones sobre la verdadera veterinaria.

Recortamos de *El Diario Español* el siguiente artículo:

«Porque no se nos tache de patrioterio y para no caer en el pecado de elevar sin medida ni ponderación todo lo que viene con el marchamo español, no hemos comentado antes de ahora el triunfo obtenido por el señor Gordón Ordás, inspector de Higiene Pecuaria de la provincia de Madrid, que vino a México como delegado español en el reciente Congreso de Zootecnia.

Hemos querido esperar para ello a que todos los congresistas reconocieran

## Antisinovial PRIETO

Indispensable en todos los establecimientos. ¡Hay que ser previsor!

Cura siempre los derrames sinoviales, serosos (de las bolsas) y sanguíneos, heridas externas y eczemas húmedos. Comodidad y economía. No es necesario vendaje. 6 pesetas bote 250 gramos. Venta en todas las farmacias. Pedidos a Pérez Martín y C.ª, Alcalá, 9, y a E. Durán, Tetuán, 9.—Madrid.

el mérito de nuestro compatriota y a que este hubiera emprendido el rumbo de regreso a España, para que ni el interés del reclamo, ni el prurito de halagar vanidades, pudiera parecer el móvil de nuestros elogios.

El éxito del señor Gordón Ordás y sus conocimientos y cultura, justificarían que nos ocupásemos del joven delegado, mas sin regatearle alabanzas personales, hay en este triunfo algo que atrae más nuestra atención y que consideramos de capital interés.

En primer lugar, nos dejamos pasar sin apuntar las consideraciones que para con él han tenido los congresistas al hacer justicia a su pericia, consideraciones que culminaron la honorífica designación del delegado español para que, en nombre de los delegados, dirigiera la palabra al presidente Obregón, en la visita que todos los delegados le rindieron y finalmente en la entusiasta despedida que le tributaron sus compañeros.

El hecho es sintomático. Hay en él una enseñanza que nos colma de entusiasmo. En México se empieza a apreciar, no solo en su justo calor, sino con cariño la obra de un español.

Este es un buen comienzo para iniciar una política y espiritual, que sea la base del verdadero hispano-americanismo, no del falso, trasnochado y literario, tan manido en brindis y banquetes.

El señor Gordón Ordás, demostró ante el Congreso de Zootecnia, que en España se trabaja de verdad y que sus Laboratorios de higiene pecuaria están a la altura de los primeros conocimientos del mundo, dando a conocer procedimientos de vacunación completamente nuevos.

España y México, y lo que decimos de México, pudieramos decir de todos los países americanos de habla castellana, no se han acercado todo lo necesario entre sí, porque se desconocen. México y otros países americanos buscan en los Estados Unidos y en otras naciones europeas lo que España podría brindarles con más ventajas materiales y con mucho más amor.

Parte de la culpa, forzoso será reconocerlo, incumbe a España y a sus gobiernos, que no prestaron a nuestras relaciones con América la atención necesaria.

Hoy, el hispano-americanismo tiende a dejar de ser un lugar común de retórica al uso y convertirse en algo efectivo.

El caso del señor Gordón Ordás lo patentiza. México está ansioso de recibir de España algo más que charlatanes. Y hoy se aprestan a venir a todo el nuevo Continente, no solo las más, sino las mejores figuras de nuestra ciencia y de nuestra intelectualidad.

.....

Al partir el tren, unos cuantos gritos de ¡viva España! resonaron en los andenes de la estación, y estos vivas a España son la mayor honra y el más preciado obsequio que puede llevar de regreso a Madrid.

Hace poco leímos en un colega una anécdota que nos llenó de emoción referente a un brindis de Morelos, en el que el caudillo de la rebelión levantó su copa por la «España hermana». De entonces acá el grito de ¡viva España!, pocas veces habrá salido de un pecho mexicano con más emoción y con más sinceridad que la otra noche.

Y el que lo provocaba era un hombre modesto, hombre de estudio que humildemente llegó a México sin músicas ni cohetes a representar a España en un Congreso científico y que al salir deja tras sí lo que más debe apreciar un corazón español y un hombre de ciencia; una aura de respeto y de amor para él y para su patria.

Para terminar, Gordón embarcará en la Habana en el «Alfonso XIII» el día 20 del actual, para llegar a España del 2 al 4 del próximo Diciembre.»

Comentarios, huelgan: la Veterinaria española ha tenido en el Congreso de México, un embajador extraordinario que ha cumplido como hombre serio, culto y ha contribuido a fomentar el intercambio espiritual que ata cada día más los pueblos hispano-americanos.

## Cuestiones generales

**La inspección de la leche en Madrid.**—El alcalde, por medio de un bando, ha hecho público las siguientes instrucciones para abastecer de leche a Madrid:

«Que al ponerse en vigor las nuevas Ordenanzas Municipales referentes a la producción, venta e inspección de la leche, he estimado de necesidad lleguen a conocimiento del vecindario en general, y especialmente de cuantas personas intervengan en el comercio de dicho alimento, las siguientes disposiciones de las contenidas en aquella reglamentación:

Primera. Toda persona que desee dedicarse a la industria de producción o venta de leche, bien sea dentro o fuera del término municipal, deberá solicitarlo del Ayuntamiento en el impreso especial que se facilitará a este efecto.

Segunda. No se permitirá la venta de leche procedente de vaquerías o encierros de ovejas y cabras, que no habiendo cumplido lo que se previene en la base anterior carezcan de la necesaria autorización.

Tercera. Todas las personas que se dediquen a la industria de la leche, incluso las utilizadas en el reparto, deberán ser objeto de una autorización especial, cuyo reconocimiento médico e informe del inspector municipal de Sanidad que corresponda, la cual se revisará cada seis meses.

Cuarta. La inspección de la leche se realizará en los sitios de producción, estén dentro o fuera del término municipal, en las inspecciones sanitarias de ca-

rrretera y ferrocarril y en los puntos de venta, quedando prohibido el comercio en ambulancia o en domicilios particulares bajo todas formas.

Quinta. Queda prohibido:

1.º Tener en depósito o manipular leche en locales ocupados por cualquier clase de animales, incluso las vacas, cabras y ovejas. Los locales dedicados a dicho servicio dispondrán de piso y paredes impermeables y deberá conservarse en permanente estado de limpieza; además, estarán provistos de los elementos necesarios para lavar y esterilizar las vasijas y utensilios que se empleen. En dichos locales no podrán existir urinarios ni retretes, ni aun en lugar próximo, para evitar la acción de las emanaciones.

2.º Librar al consumo leche procedente de reses, dentro de los quince días que preceden y cinco que siguen al parto.

III **Fenal**, producto español laborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear el **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.



3.º Adicionar a la leche toda substancia de la clase que fuere.

4.º Vender leche reconstituida como leche natural.

5º Mezclar leche de distinta procedencia animal y leche natural con leche reconstituida.

6.<sup>o</sup> Vender leche sin que el comprador conozca la clase del animal productor.

7.º Tener la leche destinada a la venta a la temperatura ordinaria y no bajo la acción de un enfriador cubierto o refrigerador, en permanente estado de limpieza.

8.º No agitar la leche en el acto de la venta

9.<sup>o</sup> La suciedad por abandono del personal manipulador.

10. No dar parte a la autoridad sanitaria de la existencia de todo caso de

enfermedad contagiosa que ocurra en personas dedicadas a la producción, depósito, transporte o suministro o reparto de leche y venta al detalle, y en no suspender en el acto la marcha del comercio, interin se autoriza su continuación.

11. El dedicar los recipientes de la industria a lavar ropa, contener basuras, agua de fregar y en general a toda aplicación que no sea la de la leche.

12. Escupir fuera de los recipientes que se coloquen en lugar conveniente de los locales, en los que bajo cualquier forma se manipule la leche.

13. El vender leche no embotellada en establecimientos dedicados a otro comercio.

Sexta. La leche procedente de importación será remitida a Madrid en vasijas metálicas de modelo que permita su perfecta limpieza, con cierre metálico, también precintado en forma que no pueda realizarse ninguna manipulación, no permitiéndose los tapones de madera, de corcho, de hierbas ni de tela. Dichas vasijas podrán transportarse en automóviles; el transporte por ferrocarril, en embarque colectivo, se realizará por estaciones que dispongan de un local en el que se reciban las vasijas y puedan conservarse a temperaturas frescas durante época de calor y utilizando vagones frigoríficos.

Séptima. La responsabilidad en la venta de leche alcanzará:

A los productores; a las Compañías de los Caminos de Hierro; a las personas encargadas de acarrear la leche por otros medios de transportes; a las Compañías de las Cámaras de frío; a los repartidores de leche, por los establecimientos; a los detallistas, que venden directamente la leche al consumidor.

Octava. Las faltas cometidas por los productores se castigarán con la imposición de 50 pesetas la primera y segunda vez que sean denunciadas dentro de un mismo mes; en estas condiciones será castigada la tercera con la privación, durante diez días, del ejercicio de la industria, y, si en un trimestre, se apreciase la reincidencia en las tres faltas, la novena lo será con anulación de la licencia durante el mismo espacio de tiempo; en caso de reincidencia la anulación deberá ser definitiva.

De las faltas cometidas por las Compañías de los Caminos de Hierro, con relación a las defectuosidades de las estaciones receptoras y de los medios de transportes, se dará cuenta circunstaciada al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia.

Las faltas cometidas por las personas encargadas de acarrear leche por otros medios de transportes, se castigarán con la imposición de 50 pesetas de multa la primera y segunda vez, y si dentro de un mismo mes de denuncia, una tercera con la negación de la licencia para ese comercio.

Las faltas que cometan los encargados del reparto de leche serán castigadas con imposición de 25 pesetas de multa, siendo subsidiario a la misma en caso de insolvencia las personas por cuya cuenta realicen aquél. La repetición de las faltas, tres durante un mes, motivarán la anulación del permiso para la industria.

Las faltas cometidas por los detallistas que venden directamente la leche al consumidor, en la forma que sea, se castigarán; la primera con la multa de 25 pesetas, la segunda con 50 y la tercera, las tres en el mismo mes, con la clausura del establecimiento durante diez días. La repetición de estas faltas durante un trimestre se castigará con su cierre definitivo.

Novena. Que para facilitar la aplicación de las nuevas Ordenanzas, se establece en el Laboratorio municipal una Sección, a cuya oficina deberán acudir las personas que se dediquen al comercio de la leche, en la forma que sea, para la tramitación de las autorizaciones a que se refieren los artículos 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> y en demanda de todo antecedente relacionado con la referida reglamentación.

Décima. Se concede un plazo de tres meses, a partir de la fecha del presente bando, para que la industria se ponga en las condiciones que se determinan en el mismo; aquél no será tenido en cuenta para las faltas a que se refiere la disposición octava, motivadas por la alteración o adulteración de la leche, que serán castigadas conforme se previene en la misma desde el primer momento.»

La alcaldía presidencia, atenta a problema de tan extraordinaria importancia no solo hará cumplir lo preceptuado sino que estimulará por toda clase de medios la transformación de la industria lechera, conforme reclaman los intereses de la salud pública y el buen nombre de la capital.»

## CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD  
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada  
y recocida, desde 5‰ de grueso y 20‰ de  
ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y C<sup>IA</sup>-BILBAO



PRECIOS  
ECONOMICOS

Con inmensa satisfacción aplaudimos las precedentes disposiciones dictadas por el Excmo. Sr. Alcalde de esta Villa y Corte, sobre la producción y comercio de la leche. Todo elogio por su cumplimiento nos parece pequeño.

Hay necesidad de abordar fundamentalmente los problemas de abasto que hasta hace muy poco tiempo se deslizaban en el más absoluto abandono. Cambiar radicalmente estos problemas, sería la máxima aspiración de funcionario sanitario, pero debemos tener presente que los grandes acontecimientos sociales no conviene aparezcan súbitamente, pues deben ir precedidos de períodos de tanteos o transiciones más o menos prolongados que permitan suavizar asperezas y adaptar al nuevo régimen de una forma paulatina a aquellos organismos a que principalmente afecta.

Organizar un régimen de abasto de leche ultramoderno ocasionaría perjuicios considerables tanto a productores como a consumidores de este líquido, y sin duda, atendiendo a evitar éstos, el Sr. Alcalde en su importante bando omite algunas medidas fundamentales que afectan a esta industria; pues si en algún problema de la vida social está indicado la dictadura, en pocos con mayor motivo lo está como en el que nos ocupa. La leche, entendemos debe considerarse como alimento sagrado; ya que es el alimento indispensable que primeramente recibimos al venir al mundo, el insustituible en enfermedades o convalecencias, el que sostiene sin violencia las energías orgánicas del paciente, y el que en el declive de nuestra existencia, cuando el polvo de nuestro cuerpo parece sentir la nostalgia de la tierra que procede, es también el compañero más dulce del pobre estómago rendido por los años de trabajo.

Se aprecia, en efecto, que en las precedentes disposiciones se concede escasa vigilancia sanitaria a las reses láctiferas, ya que la más rudimentaria policía higiénica aplicada a la sanidad de este ganado y aplicada exactamente equivaldría al cierre definitivo de la mayoría de las vaquerías urbanas.

Aplaudimos igualmente este criterio, pues vemos que las Autoridades se van percatando de la necesidad de huir de aquellos rigorismos sanitarios que son de muy difícil o de imposible cumplimiento. ¿A qué conduce exigir el sumum de condiciones higiénicas del estable modelo, si el edificio ha de construirse en la

ciudad, en donde la luz, el aire y el sol tienen seguramente difícil acceso? ¿Qué importa que en Madrid, por ejemplo, se ejerciese un control sanitario riguroso si la leche llega por ferrocarril con temperatura adecuada para transformarla en un caldo de cultivo, o si para su elaboración el ganado consumió alimentos provocadores o determinantes de toxinas o venenos que sin alterar la salud del ganado consumidor, al eliminarse por la secreción láctea ocasionan alteraciones gravísimas en niños, ancianos y enfermos?

Al comentar el precitado bando aplaudimos sinceramente las acertadas disposiciones que contiene y estimamos que este problema es de fácil solución si nuestras Autoridades se lo proponen y no olvidan que la cuestión sanitaria con ser trascendentalísima es la menos importante, por la sencilla razón de que ni el bacteriólogo más ilustrado, ni el químico más experto, pueden en múltiples ocasiones investigar ciertos principios tóxicos que las reses lecheras eliminan por sus mamas, y a pesar de no causarles alteración en su salud, son la causa mortal

## EL TRANSFORMADOR ANIMAL

El mejor tónico engrasante conocido. Es inofensivo. No contiene arsénico. Veterinarios: Recomendad su empleo a ganaderos y avicultores y aumentaréis la riqueza. Autor: **J. Casabona**, Veterinario. Sariñena.

Depósito de preparación: Farmacia de D. Rafael Loste, Sariñena (Huesca)

de miles de criaturas. ¿Qué vigilancia sanitaria tiene la explotación lechera de las vacas montañesas de León, Asturias, Santander, etc., y, sin embargo, producen excelente, nutritiva y económica leche?

Para terminar, creemos que debe orientarse el problema al ser producción rural, pues esta industria urbana tuvo razón de ser cuando el transporte constituyó una dificultad insuperable; en la actualidad está resuelto gracias a la utilización de modernos y rápidos procedimientos, que con el aereoplano inclusive permiten recorrer enormes distancias en breve espacio de tiempo.

Inspección sanitaria de las reses lecheras, de los alimentos que consumen, limpieza de los envases, refrigeración en el establo, transporte y despacho, venta de la leche sin manipulaciones desde el ordeño, es decir, entregando este alimento al expendedor en recipientes ad-hoc y precintados, los que entregaría de esta forma al comprador, abonando éste su importe, devolviendo al vendedor otras vasijas idénticas ya vacías, etc., son las necesarias medidas que creemos oportunas para defender la salud y el bolsillo de la sociedad consumidora.—*León Hergueta.*

## Informaciones oficiales

**Vacantes.**—Por dimisión del que la desempeñaba por cesar en el ejercicio de la profesión, se halla vacante la plaza de veterinario de este partido de Tajueco (Soria), como matid y sus anejos Andaluz, Bayubas de Abajo, Bayubas de Arriba y Valverde los Ojos, con el haber anual de 730 pesetas por titular e inspección de carnes e inspección de higiene y sanidad pecuaria, satisfechas por trimestres vencidos, y 140 fanegas de trigo anuales satisfechas en el mes de Septiembre por la asistencia de los ganados de los pueblos citados, en el concepto de igualas; además disfrutará el agraciado de casa habitación con su jardín, leña como un vecino, pastos libres para una cabrería y libre de pagos y cargas vecinales. El agraciado podrá contratar con el herraje de unas 300 caballerías.

*Datos.*—Dista este pueblo cuatro kilómetros de la estación de Berlanga de Duero, ferrocarril de Ariza a Valladolid y otros cuatro kilómetros a la carretera de Burgo de Osma-Ariza. Los anejos distan de la matrícula tres kilómetros de buen camino. Se halla rodeado este pueblo y sus anejos de monte pinar.

Solicitudes hasta el 10 de enero próximo.

## Gacetillas

**UNA SUPUESTA VACANTE.**—Continuando nuestra información sobre el nuevo partido veterinario que se pretende crear en el Valle de Tena y en vista de los vuelos que va tomando el asunto, estimamos necesario empezar la de hoy haciendo una pequeña historia de los hechos, a fin de que la clase, y especialmente los compañeros a quienes se les ha propuesto la *nueva vacante*, puedan juzgar y proceder con conocimiento de causa.

El actual partido veterinario de Sallent de Gállego (Huesca) está constituido por siete pueblos, todos pequeños, y distante el más lejano diez kilómetros de la residencia del veterinario. Todos ellos venían siguiendo la costumbre de proveer interinamente los cargos de titular y pecuaria, por la sencilla razón de que así obligaban al veterinario a desempeñar estos servicios mediante el solo pago de la iguala y al mismo tiempo le restaban fuerza para exigir por el tanto lo que dignamente debe valer su trabajo, pues, si el veterinario pedía por la asistencia facultativa más cantidad de la que estos pueblos tenían propósito de pagar, le amenazaban con nombrar a otro para los cargos oficiales.

Un ejemplo bastará para convencer al más obscurecido: El pueblo de Pantocosa, que posee unas cien caballerías, doscientas vacas lecheras, cien cerdos y unas cinco mil quinientas lanares, pagaba al veterinario, por los servicios oficiales y la iguala, setecientas cincuenta pesetas al año; hoy, este pueblo tiene anunciadas las vacantes y pendientes de nombramiento al único concursante, con las setecientas treinta pesetas reglamentarias; resuelta esta cuestión previa, será llegado el momento de concertar el contrato de igualas, con las bases y la cuantía que se convenga por ambas partes.

Convencido de cuanto antecede, el compañero que actualmente sirve el partido hizo saber a los pueblos la imposibilidad de continuar en tales condiciones, que, aparte de conceptualas poco decorosas, no le permitían el sostener medios propios de locomoción.

Interesado en el asunto el Colegio Oficial de la provincia y después de analizar estos y otros pequeños detalles, a los que no se puede descender por escrito, acordó, en sesión celebrada el 29 de noviembre último, mantener el actual partido veterinario de Sallent con los mismos pueblos que hoy lo constituyen, y comunicarlo así a los demás Colegios y a la Asociación Nacional en el proyecto de clasificación definitiva que en la misma sesión quedó aprobado.

Sirvan estos renglones como aclaración a la noticia publicada en el núm. 411 de este Boletín, y reconozcan los compañeros, que es verdaderamente lastimoso establecer ciertas luchas por partidos donde solo hay vida para un veterinario, mientras otros están vacantes, ora por haberlos tenido que abandonar sus titulares, ora por negarse los pueblos a su provisión; desgraciadamente, la provincia de Huesca no es de las más afortunadas en este aspecto.

**LOS LIBROS DE CERTIFICADOS.**—El Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Ávila ha puesto a la venta unos talonarios para uso de los veterinarios que hagan los reconocimientos de cerdos en casas particulares, de 200 hojas cada uno y al precio de ocho pesetas. Los pedidos pueden hacerse directamente al señor tesorero del Colegio.